

NOTA INFORMATIVA

**PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y C.E.I.P. CON PRIMER Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de junio de 2009 (B.O.J.A. n.º133, de 10 de julio), por la que se regula la cobertura de puestos vacantes del profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, el profesorado de religión católica con contrato indefinido o aspirante que forme parte del listado provincial podrá solicitar puestos vacantes, así como el incremento de la jornada laboral, mediante la correspondiente cumplimentación y presentación de instancia, localidades o centros de la provincia en cuya lista figure. Las solicitudes para cada curso académico se presentarán entre los días 16 y 31 del mes de mayo, ambos inclusive, e irán dirigidas al Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Almería.

Las peticiones se realizarán en la página web de nuestra Delegación Territorial, a través del enlace creado a tal efecto, según la Resolución de 13, de julio de 2009, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica conforme a la Orden de 26 junio de 2009, modificado por Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/DGPRH/BOLSAS/RELIGION22/>

El proceso para cumplimentar y presentar su solicitud consta de los siguientes pasos:

**1- Acceso y cumplimentación en línea del formulario de solicitud de participación.**

Si ud. ha trabajado en los últimos cinco años como profesor de religión deberá autenticarse mediante usuario Idea o certificado digital (botón “Acceso autenticado” ) para cumplimentar el formulario. De lo contrario deberá acceder por el botón denominado “Acceso no autenticado” . En este último caso recuerde apuntar su número de solicitud para acceder en diferentes sesiones a la aplicación.

**2- Cierre de la solicitud.**

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dp.al.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ	13/05/2022 11:00:43	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNTDQGCrWXTQV8PZ39VUFBGVP8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Tras cumplimentar totalmente su solicitud, debe cerrarla. Mientras que no cierre su solicitud puede realizar los cambios que necesite en ella (recuerde grabar periódicamente la misma, para que se almacenen los cambios). Debe estar seguro de los datos incluidos en su instancia antes de cerrarla ya que si detecta algún error con la instancia ya cerrada deberá iniciar una nueva solicitud. La única solicitud válida será la última que presente telemáticamente. No son válidas las instancias cerradas, pero no presentadas.

- 3- **Selección del medio de presentación.** Dispone de tres posibilidades que se describen a continuación:
- Certificado digital
  - Tarjeta DIPA (sólo para personal docente de la Consejería de Educación y Deporte)
  - Mediante firma SMS. Se le pedirá un dato de su DNI y tras la correspondiente verificación firmará mediante el código recibido vía SMS.

Independientemente de cómo presente su solicitud recuerde conservar su justificante de presentación de su instancia (PDF con sello y firma electrónica).

Los códigos de centros y localidades objeto de solicitud son los que figuran en el Anexo III- a) y Anexo III- d) y los centros de Educación Infantil y Primaria que impartan los cursos primero y segundo de E.S.O. que figuran en el Anexo XIV-a) y Anexo XIV-f) de la Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. (BOJA nº 216 de 10 de noviembre 2021 ).

Almería, a 13 de mayo de 2022.

EL JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Gómez

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ	13/05/2022 11:00:43	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNTDQGCrxTQV8PZ39VUFBGVP8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			